

Jose, 14 de Julio de 2016

Señores
SEI ELECTRIC LLC
Presente.

"SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR DE TRANSFORMADORES DE 1 A 34 MVA EN TALLER EXTERNO DEL MEJORADOR DE CRUDO DE PETROPIAR"

Carta Compromiso para Ejecución de Servicio

Estimado señores:

La presente comunicación tiene como finalidad la firme intención de la Empresa Mixta **PETROPIAR, S.A.**, en lo adelante **PETROPIAR, S.A.**, de autorizar a la sociedad mercantil **SEI ELECTRIC LLC**, en lo adelante denominada **LA CONTRATISTA**, la ejecución del servicio denominado **"SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR DE TRANSFORMADORES DE 1 A 34 MVA EN TALLER EXTERNO DEL MEJORADOR DE CRUDO DE PETROPIAR"**.

La autorización para el inicio a que se refiere esta Carta Compromiso es para ejecutar el servicio de reparación de los equipos antes descrito por parte de **LA CONTRATISTA**, según Acta de Resultado de Calificación y Evaluación de la Comisión Única de Contratación de la Faja del Mejorador Petropiar de fecha 13/07/2016.

La ejecución de los trabajos a que se refiere esta Carta Compromiso, así como los derechos y obligaciones de las PARTES, se regirán de acuerdo a las siguientes condiciones.

Las tarifas y montos del servicio a ser ejecutado serán los aprobados entre las partes en su determinado momento, y serán las que quedarán establecidas en el Contrato definitivo.

El servicio a ser ejecutado se regirá por las condiciones y especificaciones técnicas a ser establecidas por **PETROPIAR, S.A.**, las cuales formarán parte del contrato definitivo a ser firmado entre las partes.

PETROPIAR, S.A., y **LA CONTRATISTA** se comprometen a firmar un documento contractual definitivo en un plazo que no excederá en ningún caso los Treinta (30) días continuos, contados a partir de la fecha de recepción de esta Carta Compromiso por parte de **LA CONTRATISTA**.

Los términos y condiciones del contrato definitivo se regirán por el modelo aprobado por **PETROPIAR, S.A.**, para tales efectos, el cual reemplazará a la presente Carta Compromiso.

[Handwritten signature]
JULIO 2016

[Handwritten signature]

Una vez iniciados los trabajos a que se refiere esta Carta Compromiso, **PETROPIAR, S.A.**, podrá dar por terminada unilateralmente en cualquier momento la autorización aquí contenida, mediante notificación escrita a **LA CONTRATISTA**. En tal caso, **PETROPIAR, S.A.**, solo será responsable de efectuar los pagos a **LA CONTRATISTA** por los trabajos realmente ejecutados hasta ese momento, más cualquier otra suma que se le adeude, sin que el ejercicio de tal derecho cause a **PETROPIAR, S.A.**, obligación de pagos por daños y perjuicios, incluyendo lucro cesante, con motivo de tal terminación.

Esta Carta Compromiso tendrá efecto y comprometerá a las PARTES y sus sucesores, siendo expresamente convenido que **LA CONTRATISTA** no cederá los derechos y obligaciones derivados de esta carta, total o parcialmente, sin la previa autorización por escrito de **PETROPIAR, S.A.**

Esta Carta Compromiso y el contrato definitivo se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República Bolivariana de Venezuela y con los reglamentos, decretos, ordenanzas, resoluciones y demás disposiciones que dicten las autoridades venezolanas. Las PARTES eligen como domicilio especial, para todos sus efectos, la ciudad de Barcelona, Estado Anzoátegui y se someten a la Ley venezolana y a la jurisdicción exclusiva de los tribunales del Estado Anzoátegui.

De estar ustedes conformes con los términos y condiciones anteriormente expuestos, le agradecemos se sirvan devolvernos una copia de la presente, firmada por un representante de su empresa debidamente facultado para ello, en señal de conformidad y aceptación.

Atentamente,



Nivel que Autoriza: PEDRO CORONIL

C.I.:

Cargo: PRESIDENTE PDVSA Petropiar.



Aceptado conforme por **LA CONTRATISTA**

En fecha

Nombre

JUAN V ARAUJO

C. I.

11.309.811

Firma

Juan V Araujo